

**ACTA/No. SETENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** En el Salón de Sesiones de la Corte

Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del día diez de octubre del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García; doctores Ramón Iván García y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. I. **UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL.** Proyecto de resolución de respuesta al recurso de reconsideración tramitado en el expediente administrativo disciplinario ref. IML-26-8-22 (debe ser notificado antes del 25 de octubre de 2023). II. **INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-095-23 (caduca el 26 de octubre de 2023). b) Informativo D-047-23 instruido contra la licenciada Karen Ivonne Valle Umaña (caduca 26 de octubre de 2023). c) Informativo D-075-23 instruido contra el licenciado Salvador Ernesto Gallardo Rodríguez (caduca 27 de octubre de 2023). d) Informativo D-224-23 instruido contra el licenciado José Víctor Manuel Díaz Díaz (caduca el 31 de octubre de 2023). e) Informativo D-1144-22 (caduca el 11 de octubre de 2023). f) Informativo D-106-23 instruido contra la licenciada Maribel Xochilt Flores Larios (caduca el 7 de noviembre de 2023). g) Informativo D-384-23 instruido contra el licenciado Steve Samour

Castellanos (caduca el 22 de diciembre de 2023). h) Informativo D-1163-22 (caduca el 10 de octubre de 2023). i) Informativo D-965-22 (caduca el 11 de octubre de 2023). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y seis minutos; sin la presencia de los Magistrados Chicas, Marroquín, Martínez García, Quinteros, Calderón y Clímaco Valiente; **Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, García, Suárez Magaña, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto I. **UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL.** Proyecto de resolución de respuesta al recurso de reconsideración tramitado en el expediente administrativo disciplinario ref. IML-26-8-22 (debe ser notificado antes del 25 de octubre de 2023). **Se deja constancia del ingreso del Magistrado Clímaco Valiente** quien expresa que se suma a la aprobación de la agenda y se aprueba con **Diez votos.** Magistrado Presidente López Jerez instruye sean tomadas en cuenta las observaciones para sesión del próximo jueves. **No se somete a votación.** Se procede a punto II. **INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-095-23 (caduca el 26 de octubre de 2023). Magistrado Presidente López Jerez expresa que será retirado el proyecto para que sea reagendado. **No somete a votación.** Se procede con el literal b) Informativo D-047-23 instruido contra la licenciada Karen Ivonne Valle Umaña (caduca 26 de octubre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Valle Umaña a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin firma a ruego de uno de

los otorgantes; alegó error; Magistrada Velásquez expresa que entregará observaciones; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Karen Ivonne Valle Umaña de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, García, Suárez Magaña, Ramírez Murcia, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal c) Informativo D-075-23 instruido contra el licenciado Salvador Ernesto Gallardo Rodríguez (caduca 27 de octubre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Gallardo Rodríguez a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin firma de cesionaria; alegó no ser negligencia grave; Magistrado Clímaco Valiente expresa que no está de acuerdo con la sanción de solo un año, pero concurre para que haya decisión; Magistrado Rivera Márquez señala que el impacto de la falta de firma debe utilizarse para medir el quantum de la sanción; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Salvador Ernesto Gallardo Rodríguez de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, García, Suárez Magaña, Ramírez Murcia, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede a literal d) Informativo D-224-23 instruido contra el licenciado José Víctor Manuel Díaz Díaz (caduca el 31 de octubre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Díaz Díaz a quien se le atribuye dos

infracciones de ignorancia grave al autorizar según informó la Sección del Notariado escritura de identidad sin firma de los testigos correspondientes; la segunda infracción por negligencia grave al no hacer constar testigos en escritura; se comprobó que la escritura de identidad, en realidad corresponde a rectificación por lo que no se configura negligencia grave; por lo que se propone exoneración en esta infracción; empero, en cuanto a la segunda escritura si se propone sanción; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación exonerar de ignorancia grave al licenciado José Víctor Manuel Díaz Díaz y declararlo responsable de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, García, Suárez Magaña, Ramírez Murcia, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal e) Informativo D-1144-22 (caduca el 11 de octubre de 2023). **No hay decisión.** Se procede a literal f) Informativo D-106-23 instruido contra la licenciada Maribel Xochilt Flores Larios (caduca el 7 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Flores Larios a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cuatro años; no se solicitaron testimonios, aceptó su responsabilidad con base al artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas; Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Maribel Xochilt Flores Larios de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio**

**del notariado por el término de un año seis meses: Siete votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, García, Suárez Magaña, Ramírez Murcia, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. **Se hace constar el reingreso del Magistrado Presidente López Jerez** quien se suma a la votación y se aprueba con **Ocho votos.** Se procede al literal g) Informativo D-384-23 instruido contra el licenciado Steve Samour Castellanos (caduca el 22 de diciembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Samour Castellanos a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de dos años; alegó justo impedimento que documentó, por lo que se dedujo término, asimismo aceptó su responsabilidad con base al artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Steve Samour Castellanos de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, García, Suárez Magaña, Ramírez Murcia, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal h) Informativo D-1163-22 (caduca el 10 de octubre de 2023). **No hay decisión.** Se procede al literal i) Informativo D-965-22; **se deja constancia del retiro del Magistrado Mejía. No hay decisión.** Se cierra sesión a las doce horas treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día diez de octubre de*

*2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante las reservas de información siete de junio de 2018, doce de septiembre de 2019 y veintiocho de mayo de 2020. El presente documento consta de seis páginas. San Salvador, a los quince días del mes de noviembre de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*